

RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2025, DEL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE CONVOCAN CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR.

Este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas y en aplicación del Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de la Comunidad de Madrid y las Universidades de Alcalá, Complutense, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid, Carlos III y Rey Juan Carlos, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 17 de diciembre de 2024), ha dispuesto, cumpliendo con el objetivo de estabilidad presupuestaria:

CONVOCAR concursos, que tienen por objeto la contratación de Profesores/as Ayudantes Doctores en las plazas que se recogen en Anexo I, y que se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en la Normativa reguladora de los procesos de selección de Profesorado Ayudante Doctor aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá de fecha 25 de abril y 18 de julio de 2024 y, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la misma, por el Decreto 153/2002, de 12 de septiembre, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo, por el Decreto 221/2003, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Alcalá -modificados por el Decreto 18/2012, de 26 de enero-, por el Convenio Colectivo en vigor del Personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid (incluyendo la adenda publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 1 de octubre de 2024), por la presente disposición reguladora, por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación y por las siguientes

B A S E S

1ª) REQUISITOS GENERALES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

1.1.- Tener cumplidos los dieciséis años y no haber superado la edad de jubilación establecida en la legislación vigente en el Régimen General de la Seguridad Social. En ese caso, el contrato finalizaría al cumplir esa edad.

1.2.- No haber sido separada del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitada por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

1.3.- La titulación mínima exigida es la que se indica en los requisitos específicos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España o del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como Profesor de Universidad, conforme a lo dispuesto en el RD 285/2004, de 20 de febrero por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el RD 309/2005, de 18 de marzo, y lo dispuesto en el RD 1837/2008, de 8 de

noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia compulsada de la credencial correspondiente.

1.4.- Deberán reunir el resto de los requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Los nacionales de otros Estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización, si concurren las circunstancias a que se refiere el art. 41 de la Ley Orgánica 4/2000, en su vigente redacción y lo dispuesto en el RD 557/2011, de 20 de abril por el que se aprueba el Reglamento de la citada LO 4/2000.

1.5.- Haber efectuado el pago de 42,33 €, en concepto de derechos de examen, en la forma indicada en la Base 5.1.d) de la presente convocatoria.

1.6.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del contrato y de sus sucesivas prórrogas, en su caso. El Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado, a través del Servicio de Personal Docente e Investigador, podrá requerir en cualquier momento a la persona contratada la aportación de los documentos actualizados acreditativos de esta circunstancia. La no aportación de dicha documentación, o la aportación de insuficiente documentación, podrá suponer la resolución inmediata del contrato.

1.7.- Los/as interesados/as, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, podrán promover recusación hacia el Personal al Servicio de las Administraciones que intervengan en el mismo, en aplicación del artículo 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2ª) REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

2.1.- Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su equivalencia en España.
- b) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del castellano, la Comisión de Selección deberá acreditar que el/la candidata/a posee el nivel de español adecuado para la impartición de docencia en este idioma.

2.2.- No podrán participar en estos concursos aquellos/as interesados/as que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualesquiera de las administraciones públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas. Tampoco podrán participar en los mismos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad.

3ª) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en el Concurso se ajustarán obligatoriamente al modelo de instancia disponible en la siguiente dirección de internet: <https://www.uah.es/export/sites/uah/es/empleo-publico/PDI/.galleries/Documentos-PDI/Instancia-Concurso.pdf>, a la que deberán adjuntar obligatoria y exclusivamente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o NIE.
- b) Justificantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la Base 2ª.
- c) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la base 1.4, en su caso.
- d) Anexo III cumplimentado y firmado

e) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria por el concepto de “Derechos de Examen Pruebas PDI” en el que deberá indicarse claramente el código de la plaza solicitada (o plazas, únicamente en el caso que las mismas aparezcan agrupadas en el Anexo I). El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco de Santander, en la cuenta ES03 0049 6692 872716216204, con el título «Universidad de Alcalá. Oposiciones y concursos. Derechos de Examen Pruebas PDI», abierta en dicha entidad. El abono de estos derechos, o en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante, dado que este trámite no es subsanable en ningún otro momento del procedimiento.

En ningún caso, el pago de dichos derechos o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

En ningún caso se procederá a la devolución del importe por “Derechos de Examen Pruebas PDI” salvo que sea por alguna circunstancia imputable a esta Universidad.

Así mismo, y de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, estarán exentos del pago de la tasa, debiéndose acompañar la acreditación junto a la solicitud:

- Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria en el BOCM.
- Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- Las víctimas de violencia de género.
- Las familias numerosas, en los siguientes términos:

a) 100 por 100 de exención a los miembros de familias de categoría especial.

b) 50 por 100 de exención a los miembros de familias de categoría general.

3.2.- El resto de los documentos que acrediten los méritos a valorar del candidato, así como el currículum vitae, se entregarán en la forma en que se indica en el apartado 3.5.

3.3.- Las personas aspirantes a más de una de las plazas convocadas deberán presentar una solicitud independiente para cada una de ellas (salvo que figuren agrupadas en el Anexo I) y justificante de pago por cada solicitud.

3.4.- El plazo de presentación de instancias será de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación del Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Las solicitudes –a las que se deberán adjuntar necesariamente los documentos acreditativos de los requisitos específicos señalados en las Bases 1.5 y 2– se remitirán preferentemente en formato electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: concursos.pdi@uah.es. Asimismo, podrán presentarse en cualquier dependencia del Registro de la Universidad de Alcalá o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y deberán ir dirigidas al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Alcalá.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los/as peticionarios/as.

3.5.- Asimismo dentro del plazo de presentación de solicitudes, los concursantes deberán remitir a la Comisión de Selección correspondiente, la siguiente documentación:

a) Curriculum Vitae.

b) Fotocopias simples de los títulos universitarios correspondientes, o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de fotocopia compulsada del documento acreditativo de la homologación o reconocimiento del título por el Ministerio de Educación y Ciencia, según la normativa vigente sobre esta materia.

c) Fotocopias simples de los justificantes de cuantos méritos aleguen.

Esta documentación se remitirá preferentemente en formato electrónico a las direcciones de correo electrónico que se indican en el Anexo II. Asimismo, podrán presentarse en cualquier dependencia del Registro de la Universidad de Alcalá o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y deberán ir dirigidas al Presidente de la Comisión Permanente de Selección correspondiente, indicando la dirección del Departamento al que se adscriben.

4º) LISTA DE ADMITIDOS/AS

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publicará, en la página web www.uah.es, la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que servirá de notificación a los/as interesados/as a todos los efectos. Se abrirá un plazo de diez días para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as, mediante escrito dirigido al Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado.

4.2. Finalizado el plazo de subsanación, se llevará a cabo la publicación, en el lugar indicado en el apartado anterior, de la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas como aspirantes a las plazas convocadas. Su publicación servirá a todos los efectos de notificación, de cara al cómputo de los plazos para la interposición de los recursos y reclamaciones que procedan.

5ª) FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES

5.1.- Las comisiones -que para cada plaza/s se relacionan en Anexo IV (y cuyo nombramiento como miembro es irrenunciable, salvo cuando exista conflicto de interés por concurrir alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32.4 del Real Decreto 678/2023 o cualquier otra causa justificada que impida su actuación)- deberán constituirse en un plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Para ello, el/la presidente/a de la comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los/las vocales titulares y, en su caso, suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando día, hora y lugar. Dicha constitución será, preferentemente, por medios electrónicos con las herramientas telemáticas soportadas por la Universidad de Alcalá.

5.2.- La constitución de la comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares. Si alguno no concurriera al acto, cesará y será sustituido por una de las personas designadas como suplente.

5.3.- Para que la comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de la persona que ocupe la presidencia, de la persona que ocupe la secretaría y de, al menos, la mitad más una de las personas designadas como vocales.

5.4.- En el acto de constitución, la comisión fijará y hará público, antes del acto de presentación de las personas candidatas admitidas definitivas, el baremo desglosado para la valoración del Curriculum

Vitae según los criterios indicados en el Anexo V, así como la relación de criterios que serán aplicables para valorar y puntuar la prueba oral que, en su caso, habrá de ser realizada por las personas aspirantes.

5.5.- La celebración de la segunda fase o prueba oral tendrá lugar en todo caso, salvo que la comisión hiciera público lo contrario expresamente una vez concluida la primera fase del proceso selectivo.

6ª) DESARROLLO DEL CONCURSO

6.1.- El procedimiento de selección de los/as concursantes podrá estar integrada por dos fases.

6.2.- La primera fase, de carácter obligatorio, consistirá en valorar de manera motivada el currículum de todos los/as concursantes, según el baremo general que figura en el Anexo V. La segunda fase consistirá en la celebración de una prueba oral por parte de los/as aspirantes que sean convocados por la comisión.

6.3.- Una vez finalizada la primera fase (valoración motivada de los méritos de los/as concursantes), la comisión podrá o no acordar la celebración de la segunda fase (prueba oral) por parte de los/as concursantes que hayan alcanzado la puntuación mínima requerida al efecto y que haya acordado en el acto de constitución. Para ello, la comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma y fijará la fecha, hora y el lugar en que se llevará a efecto.

6.4.- La segunda fase, en su caso, consistirá -por parte de los/as aspirantes que hayan sido citados para ello- en la exposición pública de su trayectoria académica y científica, así como de cualquier aspecto que considere relevante, durante un tiempo aproximado de 15-20 minutos, que será seguida de un debate con la comisión. Cuando las circunstancias lo requieran, la comisión podrá disponer que la exposición y debate sean realizadas por vía telemática.

Finalizada la exposición, la comisión debatirá con el candidato/a sobre los aspectos que estime relevantes en relación con la plaza. Finalizada la sesión, cada miembro de la comisión emitirá informe razonado sobre la valoración de la exposición de cada candidato/a según los criterios aprobados por la comisión en el acto de constitución de esta, consignando su puntuación numérica de 0 a 30. La puntuación de cada candidato será la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro de la Comisión. El informe y la puntuación de la exposición podrán realizarse, para cada candidato, de forma colectiva si así lo estima la Comisión de selección. La puntuación mínima en la exposición oral para que un candidato sea propuesto para la provisión de la plaza es de 15 puntos.

6.5.- La puntuación de la exposición oral se sumará a la obtenida en el baremo general que figura en el Anexo V, recayendo la contratación sobre el/los aspirante/s mejor valorado/s hasta cubrir el número de plazas convocadas. La puntuación mínima para ser propuesto son 65 puntos si hubiese exposición oral (50 puntos en el baremo general del Anexo V y 15 puntos en la exposición oral) o 50 puntos en caso de que únicamente se valorase el baremo.

6.6.- La comisión publicará, junto a la propuesta de adjudicación de la/s plaza/s, la relación de los candidatos/as ordenados/as, por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

6.7.- La propuesta de provisión de la/s plaza/s, con los requisitos enunciados en el apartado anterior, habrá de hacerse pública en la página web www.uah.es.

7ª) CONTRATACIÓN

7.1.- Finalizada la actuación de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes, el/la secretario/a remitirá por medios electrónicos al Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la comisión.

7.2.- Tan pronto como se haya recibido la documentación indicada en el apartado anterior, y una vez revisada y comprobada la misma, este Vicerrectorado procederá a la resolución de la(s) plaza(s) de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Selección correspondiente.

7.3.- Las resoluciones de los concursos serán publicadas en la página web www.uah.es, sirviendo de notificación a los/as interesados/as a todos los efectos.

7.4.- Las resoluciones especificarán la denominación de la plaza, categoría, especialidad de conocimiento y departamento, así como su código en la relación de puestos de trabajo.

7.5.- La incorporación del/de la candidato/a propuesto/a se realizará en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá al/a la interesado/a de la adjudicación de la plaza, salvo causa debidamente justificada y autorizada por este Vicerrectorado. En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

7.6.- Los datos personales que los/las aspirantes faciliten mediante la presentación de sus instancias se incorporarán al fichero de automatizado de gestión de recursos humanos de la Universidad de Alcalá, bajo la responsabilidad de Gerencia. Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse ante la Secretaría General de la Universidad de Alcalá.

8ª) RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

8.1.- El régimen de impugnaciones y recursos de las convocatorias de estos concursos y de cuantos actos y resoluciones se deriven de ellas, con carácter general, es el previsto en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en sus normas de desarrollo.

8.2.- La presentación de comunicaciones, escritos, reclamaciones o recursos contra actos y resoluciones derivados de la presente convocatoria tendrá lugar preferentemente a través de la cuenta de correo electrónico concursos.pdi@uah.es, a la que se podrá remitir igualmente cuanta documentación se estime necesaria en defensa de sus derechos e intereses, o de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcalá de Henares, 4 de abril de 2025.

EL VICERRECTOR,

Fdo.: Sebastián Sánchez Prieto

ANEXO I

PLAZAS CONVOCADAS

Plazas: 2 Profesores/as Ayudantes Doctores/as.

Códigos: Z040/DCPAD6 y 7.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Arquitectura.

Área: Composición Arquitectónica.

Perfil docente e investigador: Teoría e Historia de la Arquitectura. Composición Arquitectónica.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Código: Z040/DCAAD7.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Arquitectura.

Área: Construcciones Arquitectónicas.

Perfil docente: Construcciones Arquitectónicas.

Perfil investigador: Patrimonio arquitectónico universitario.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Código: Z040/DCAAD8.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Arquitectura.

Área: Construcciones Arquitectónicas.

Perfil docente: Construcciones Arquitectónicas.

Perfil investigador: Arquitectura industrializada.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Código: Z040/DCAAD9.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Arquitectura.

Área: Construcciones Arquitectónicas.

Perfil docente: Construcciones Arquitectónicas.

Perfil investigador: Construcción y vivienda social.

Plazas: 2 Profesores/as Ayudantes Doctores/as.

Códigos: Z040/DEXAD5 y 6.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Arquitectura.

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica.

Perfil docente: Geometría y representación.

Perfil investigador: Tecnologías gráficas digitales.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Código: Z040/DEXAD7.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Arquitectura.

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica.

Perfil docente: Topografía, representación del territorio, geometría.

Perfil investigador: Tecnologías gráficas digitales.

Plazas: 2 Profesores/as Ayudantes Doctores/as.

Códigos: Z040/DPYAD8 y 9.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Arquitectura.

Área: Proyectos Arquitectónicos.

Perfil docente: Proyectos Arquitectónicos en Grado en Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo, Máster de Arquitectura y Doctorado en Arquitectura.

Perfil investigador: Teoría y Práctica del Proyecto Arquitectónico Contemporáneo.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Código: Z040/DURAD1.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Arquitectura.

Área: Urbanística y Ordenación del Territorio.

Perfil docente: Urbanística I.

Perfil investigador: Vanguardias y urbanismo.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Código: Z029/DAQAD6.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Automática.

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Perfil docente: Fundamentos de Tecnología de Computadores, Estructura y Organización de Computadores (Grados de Informática).

Perfil investigador: Arquitectura de Computadores, Algoritmos paralelos, Diseño y programación de sistemas basados en microprocesadores.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Código: Z029/DAQAD7.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Automática.

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Perfil docente: Sistemas Operativos y Sistemas Informáticos.

Perfil investigador: Caracterización de sistemas procesadores y dispositivos digitales avanzados para aplicaciones espaciales.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Código: Z068/DFOAD8.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Biología de Sistemas.

Área: Fisiología.

Perfil docente e investigador: Fisiología.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Código: Z065/DMCAD5.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Biomedicina y Biotecnología.

Área: Microbiología.

Perfil docente: Microbiología.

Perfil investigador: Diseño, estudio y aplicación de nuevos compuestos dendríticos como agentes antifúngicos frente a células planctónicas y biopelículas de *Candida* sp.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a. Código: Z065/DMCAD6.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Biomedicina y Biotecnología.

Área: Microbiología.

Perfil docente: Microbiología.

Perfil investigador: Estudio y aplicación de *Streptomyces* y sus enzimas en la revalorización de residuos lignocelulósicos.

Plazas: 3 Profesores/as Ayudantes Doctores/as.

Códigos: Z064/DECAD3,4 y 5.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Ciencias de la Educación.

Área: Didáctica de la Expresión Corporal.

Perfil: Didáctica de la Expresión Corporal: Educación Física.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Código: Z064/DDPAD2.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Ciencias de la Educación.

Área: Didáctica de la Expresión Plástica.

Perfil: Didáctica de la Expresión Plástica.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Código: Z064/DEMAD2.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Ciencias de la Educación.

Área: Didáctica de la Expresión Musical.

Perfil: Didáctica de la Expresión Musical.

Observaciones: Se valorará altamente la posesión de un título superior en música y la afinidad del doctorado a cualquier especialidad musical.

Plazas: 3 Profesores/as Ayudantes Doctores/as.

Códigos: Z064/DOEAD4,5 y 6.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Ciencias de la Educación.

Área: Didáctica y Organización Escolar.

Perfil: Didáctica y Organización Escolar: educación inclusiva.

Observaciones: Los candidatos deben aportar un CV con los méritos ordenados por apartados del baremo incluyendo cada mérito solo en un apartado, y los méritos organizados por carpetas según el baremo (5 carpetas) e incluir cada mérito en un pdf.

Plazas: 2 Profesores/as Ayudantes Doctores/as.

Códigos: Z064/DMIAD2 y 3.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Ciencias de la Educación.

Área: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Perfil: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Plazas: 5 Profesores/as Ayudantes Doctores/as.

Códigos: Z064/DPEAD10,11,12,13 y 14.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Ciencias de la Educación.

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Perfil: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Observaciones: Se valorará estar en posesión del Grado de Psicología o del Grado o Máster en Psicopedagogía.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Ciencias de la Educación.
Área: Teoría e Historia de la Educación.
Perfil: Teoría e Historia de la Educación.

Código: Z064/DTHAD2.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Ciencias de la Vida.
Área: Botánica.
Perfil docente: Botánica general.
Perfil investigador: Taxonomía Botánica.

Código: Z049/DBTAD1.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Ciencias Jurídicas.
Área: Derecho Constitucional.
Perfil docente e investigador: Derecho Constitucional, Derechos Fundamentales y Derecho de la Unión Europea con especial valoración de la docencia en inglés.

Código: Z050/DDNAD7.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Ciencias Jurídicas.
Área: Historia del Derecho.
Perfil docente e investigador: Historia del Derecho y de las Instituciones Españolas.

Código: Z050/DHDAD1.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales.
Área: Anatomía y Embriología Humana.
Perfil docente: Anatomía y Embriología Humana. Biomecánica aplicada a la Terapia Manual del Aparato Locomotor.
Perfil investigador: Alteraciones morfológicas vasculares placentarias y sistémicas.

Código: Z051/DATAD6.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales.
Área: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Perfil docente e investigador: Medicina Preventiva y Salud Pública. Bioestadística.

Código: Z051/DMPAD6.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales.
Área: Medicina Legal y Forense.
Perfil docente e investigador: Medicina Legal y Forense: legislación, deontología y Bioética farmacéutica.

Código: Z051/DMLAD2.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales.
Área: Medicina Legal y Forense.
Perfil docente e investigador: Medicina Legal y Forense.

Código: Z051/DMLAD3.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Economía.
Área: Fundamentos del Análisis Económico.
Perfil docente e investigador: Matemáticas para Economía y Empresa.

Código: Z052/DFUAD12.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Economía.
Área: Historia e Instituciones Económicas.
Perfil docente e investigador: Historia Económica.

Código: Z052/DHIAD3.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Economía.
Área: Sociología.
Perfil docente: Sociología de la educación.
Perfil investigador: Diversidad, igualdad e inclusión en educación.

Código: Z052/DSCAD4.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Economía y Dirección de Empresas.
Área: Comercialización e Investigación de Mercados.
Perfil: Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Comercial en el Entorno Digital, Redes Sociales, Inteligencia Artificial, Marketing Fundamentos y Marketing Estrategias.
Observaciones: Docencia en cualquiera de los Campus de la UAH (Guadalajara, Alcalá de Henares) y en cualquiera de las titulaciones donde se imparte docencia. Turno de impartición de docencia mañana y tarde. Impartición obligatoria de clases en inglés. Se valorarán conocimientos de inglés nivel C1, así como la acreditación de Profesor Contratado Doctor de la ANECA.

Código: Z053/DCIAD7.

Plazas: 2 Profesores/as Ayudantes Doctores/as.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Electrónica.
Área: Tecnología Electrónica.
Perfil: Dispositivos y Circuitos Analógicos.

Códigos: Z030/DELAD16 y 17.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Electrónica.
Área: Tecnología Electrónica.
Perfil: Ingeniería de Sistemas Electrónicos.

Código: Z030/DELAD18.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a. Código: Z054/DFPAD5.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Enfermería y Fisioterapia.
Área: Fisioterapia.
Perfil docente: Docencia en el Grado de Fisioterapia.
Perfil investigador: Investigación e Fisioterapia. Metodología de la investigación.
Observaciones: Graduado en Fisioterapia. Se valorarán méritos en relación con métodos específicos de intervención en fisioterapia, terapia manual y ejercicio terapéutico.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a. Código: Z067/DBBAD1.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Filología, Comunicación y Documentación.
Área: Biblioteconomía y Documentación.
Perfil docente: Fuentes documentales, búsqueda, gestión y sistemas de recuperación de la información.
Perfil investigador: Análisis cuantitativos de dominios científicos, representación y visualización de la información científica dirigidos a la delimitación temática a través de redes de co-palabras.
Observaciones: Docencia en cualquiera de los Campus de la UAH, Alcalá y Guadalajara en horario de mañana y tarde. Licenciado en Documentación o Graduado en Biblioteconomía y Documentación. Doctor en Documentación.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a. Código: Z067/DCAAD7.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Filología, Comunicación y Documentación.
Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Perfil docente: Una aproximación comparativa e histórica al estudio de medios. Nuevos formatos digitales.
Perfil investigador: Producción de proyectos interculturales de ámbito internacional y desarrollo de los objetivos de desarrollo sostenible en medios digitales.
Observaciones: Docencia en inglés. Docencia en el Campus de Guadalajara. Se valorará los años de docencia universitaria impartidos en asignaturas relacionadas con el perfil y experiencia profesional en el sector. Es necesario organizar todos los documentos en carpetas, según los apartados del baremo, todas ellas con un índice que contenga las evidencias ordenadas y enumeradas. En caso de que la Comisión lo considere pertinente, se podrá hacer una entrevista personal a los aspirantes.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a. Código: Z067/DFGAD1.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Filología, Comunicación y Documentación.
Área: Filología Griega.
Perfil docente: Lenguas y literaturas clásicas (griego y latín). Cultura clásica.
Perfil investigador: Literatura griega y tradición clásica.
Observaciones: Docencia en todos los Campus de la Universidad de Alcalá (Alcalá y Guadalajara).

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a. Código: Z067/DLEAD14.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Filología, Comunicación y Documentación.
Área: Lengua Española.
Perfil docente: Lengua española (con docencia en cualquiera de los Centros de la UAH).
Perfil investigador: Sintaxis formal y tratamiento de corpus lingüísticos.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a. Código: Z067/DLGAD2.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Filología, Comunicación y Documentación.

Área: Lingüística General.

Perfil docente: Lingüística General.

Perfil investigador: Lingüística aplicada a la enseñanza de español como lengua extranjera y Lingüística computacional.

Observaciones: Docencia en todos los Campus de la UAH (Alcalá y Guadalajara).

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a. Código: Z067/DTLAD1.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Filología, Comunicación y Documentación.

Área: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Perfil docente e investigador: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Observaciones: Docencia en todos los Campus de la UAH (Alcalá y Guadalajara).

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a. Código: Z032/DDLAD1.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Filología Moderna.

Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Perfil docente: Didáctica de la Lengua Inglesa.

Perfil investigador: Metodología del léxico del inglés como lengua extranjera.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a. Código: Z032/DFIAD25.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Filología Moderna.

Área: Filología Inglesa.

Perfil docente: Lengua extranjera II (inglés). Grado en Magisterio de Educación Primaria.

Perfil investigador: Transformación educativa: compromiso social, creatividad, IA y transferencia del conocimiento.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a. Código: Z057/DMAAD21.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Física y Matemáticas.

Área: Matemática Aplicada.

Perfil docente: Asignaturas a impartir por la Unidad Docente de Matemáticas.

Perfil investigador: Matemática Aplicada.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a. Código: Z072/DGEAD8.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Geología, Geografía y Medio Ambiente.

Área: Geodinámica Externa.

Perfil docente e investigador: Geodinámica Externa.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a. Código: Z059/DARAD3.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Historia y Filosofía.

Área: Arqueología.

Perfil docente e investigador: Arqueología Medieval y Posmedieval.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Código: Z059/DFSAD6.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Historia y Filosofía.

Área: Filosofía.

Perfil docente e investigador: Ética e Historia de la Filosofía.

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Código: Z069/DQAAD5.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química.

Área: Química Analítica.

Perfil docente e investigador: Química Analítica.

ANEXO II

- Departamento de Arquitectura: dpto.arquitectura@uah.es
- Departamento de Automática: secre.aut@uah.es
- Departamento de Biología de Sistemas: dpto.biosistemas@uah.es
- Departamento de Biomedicina y Biotecnología: dpto.biomebiotec@uah.es
- Departamento de Ciencias de la Educación: dpto.educacion@uah.es
- Departamento de Ciencias de la Vida: dpto.ccvida@uah.es
- Departamento de Ciencias Jurídicas: dpto.ccjuridicas@uah.es
- Departamento de Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales: dpto.cirumedsoc@uah.es
- Departamento de Economía: plazas.economia@uah.es
- Departamento de Economía y Dirección de Empresas: dpto.ecodiremp@uah.es
- Departamento de Electrónica: dpto.electronica@uah.es
- Departamento de Enfermería y Fisioterapia: plazas.fisioterapia@uah.es
- Departamento de Filología, Comunicación y Documentación: dpto.filocodoc@uah.es
- Departamento de Filología Moderna: dpto.filmod@uah.es
- Departamento de Física y Matemáticas: dpto.fismat@uah.es
- Departamento de Geología, Geografía y Medio Ambiente: dpto.geos@uah.es
- Departamento de Historia y Filosofía: dpto.hisfil@uah.es
- Dpto. de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química: dpto.quimanafising@uah.es

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/La abajo firmante declara no haber agotado el plazo máximo de duración (cinco años) en contratos de Profesor Ayudante Doctor LOU.

En, _____ a ____ de _____ de ____.

Fdo.: _____.

ANEXO IV

COMISIONES DE SELECCIÓN PARA LAS PLAZAS CONVOCADAS

SE PUBLICARÁN PRÓXIMAMENTE

ANEXO V

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

1. **MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.** La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 45 puntos y solo se considerarán los 10 últimos años de actividad investigadora.

1.1. Méritos propios de la actividad investigadora

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico).
- Investigaciones no competitivas.
- Estrenos, exposiciones, composiciones (ámbito artístico).
- Patentes.
- Premios.
- Estancias en el extranjero.
- Becas o contratos de investigación competitivos.
- Evaluación de Proyectos I + D.
- Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
- Dirección de investigación.

1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora

Se tendrán en cuenta los siguientes tipos de publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría):

- Libros.
- Capítulos de libros.
- Artículos (especialmente aquellos publicados en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos).
- Conferencias y ponencias en Actas de Congresos.
- Comunicaciones en Actas de Congresos.
- Traducciones.
- Edición/coordinación de libros.

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, etc.

Se tendrán en cuenta las siguientes formas de participación:

- Impartición de conferencias y ponencias.
- Presentación de comunicaciones.
- Organización de eventos.

1.4. Otros méritos de investigación

2. EXPERIENCIA DOCENTE. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 20 puntos.

En este apartado se valorará el conjunto de actividades desarrolladas por los candidatos durante su carrera profesional en el ámbito del área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

En todo caso, se asignarán 2 puntos del máximo de 20 puntos de este apartado a la persona o personas aspirante/s que haya/n desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas en los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos no permanentes previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre o en la Ley 14/2011 de 1 de junio.

Para la asignación del resto de la puntuación se considerarán estos subapartados:

2.1. Experiencia académica – docente.

Se tendrá en cuenta la experiencia docente de los candidatos en centros nacionales y extranjeros.

- Titulaciones oficiales universitarias (doctorado, licenciatura, diplomatura).
- Titulaciones propias universitarias (máster, postgrado, formación permanente, cursos).
- Titulaciones oficiales de ámbito no universitario (secundaria, primaria ...)
- La trayectoria docente.
- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- Elaboración de material docente.
- Proyectos de innovación docente.
- Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de máster, DEA.
- Evaluaciones docentes del profesorado.
- Otros méritos relacionados con la actividad docente.

2.2. Participación en otros cursos

Se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

- Impartición de cursos completos (número de horas).
- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.

2.3. Otros méritos docentes

3. FORMACIÓN ACADÉMICA. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 25 puntos.

3.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).

Se tendrán en cuenta las siguientes titulaciones adicionales:

- Doctorados.
- Licenciaturas.
- Diplomaturas.

- Máster universitario.
- Titulaciones de postgrado.
- Otras titulaciones de interés.

3.2. Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación).

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Institución organizadora.
- Número de horas.

3.3. Otros méritos de la formación académica.

Se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Expediente académico.
- Becas pre-grado competitivas.
- Premios extraordinarios y otros premios.

4. GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN ACADÉMICA

La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 5 puntos.

- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- Experiencia profesional.
- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 5 puntos.

Se incluye en este apartado cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza.

En este sentido, se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión. Entre otros, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Años de experiencia y dedicación temporal.
- Categoría en el puesto de trabajo.
- Premios, distinciones, etc.

NOTA: la puntuación final resultante se incrementará en un 5% en el caso de que la persona aspirante cuente con la acreditación a la figura de Profesor/a Ayudante Doctor/a.